

Al Jurgado.

Don Jorge Magdalena Socamba, mayor de edad casado, Recaudador de contribuciones, con residencia en la Ciudad de Tarazona, provisto de la correspondiente cédula personal vigente, ante el Jurgado comparece y como mejor proceda dice: Que previendo para fines ulteriores se tome declaración jurada, sobre los estragos que luego se dirá a los vecinos de Vera de Alcañiz y Don Macario Redrado Ferrandez; Don Roberto Marco Redrado; - Don Andres Perer Mantuer; Don Felix Saluente Perer, - D. Martin Perer Soriano - D. Crispin Saluente Perer, - Don Manuel Jimenez Arano y D. Pedro Redrado Mantuer, todos mayores de edad, e individuos que pertenecen a la Unión General de Trabajadores de este pueblo, sobre el Jurgado se sirva citarlos sueltamente día y hora para la practica de dicha diligencia, pues así procede en justicia.

Otro si digo: Dichos testigos manifestarán bajo juramento, prestando declaración a las preguntas siguientes:

- 1.º Juurales de la Ley.

- 2.º Si realmente es cierto y se hacen solidarios a la manifestacion hecha en escrito dirigido al ayuntamiento de V. G. F. de esta localidad de fecha diez y siete.

del actual, suscrito por el secretario de la misma,
Don Angel Perez Martiner, referente, a que si el ayuntamiento
atende a las peticiones hechas en dicho escrito, se privara
de cobrar apunios abusivos a una persona que no debiera
pasar las calles de este pueblo, para este caso, queda que
con los apunios en nada se favorece el ayuntamiento sino es
el cobrador o en todo caso dos personas y esto por justicia
por humanidad debe desaparecer, como igualmente
a todo lo contenido en dicho escrito, y que hace referencia
al cobrador.

2.º Si tambien es cierto que el Ayuntamiento de Vera, tiene
un contrato con el cobrador por el que se obliga a pagarle
el seis por ciento del importe preestipulado, y por
lo tanto por cuatro visitas que hace, se lleva mil
suscrituras porotas y pico.

Al Jurgado suplico se sirva tener en cuenta dicha manifi-
stacion, a los efectos oportunos, instruyendome la correspon-
diente copia certificada del acta que se levante para
los efectos de justicia que procedan.

Vera de Moncayo a diez y ocho de agosto de
mil novecientos veinte y cinco.

Jorge Magdalena

A Quer municipal de Vera de Moncayo

Presencia - Por admitido el escrito que precede
citare a los señores D. Macario Navarro Ferrandez
D. Roberto Marco Navarro : D. Andres Perez Marti-
ner - D. Felix Saluste Perez - D. Martin Perez
Serrano - D. Enrique Saluste Perez, - D. Manuel
Gomara Serrano, - y D. Pedro Navarro el Montano,
todos mayores de edad y de esta vecindad, para
que el día veintidos del actual y hora de las nueve
de la mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia
de este Juzgado, sito en Calle Mayo nº 29, para
prestar declaración jurada, acerca de los esteros
que tiene roturado D. Jorge Magallanes Sacañete,
en un escrito de fecha diez y ocho del actual.

Lo acordó mandó y firmo el J. D. Martin Pablo
Pena Jefe municipal en Vista de eloucayo a veinte
de agosto de mil novecientos veinte y uno.

El Jefe municipal

Martin Pablo
DE

D. S. M.

El Secretario
Manuel Montero

Al presente - Seguidamente se entregan al Alguacil
D. Miguel Saluste, las correspondientes cédulas duplica-
das de citacion, a los efectos de cumplimiento de lo
acordado en la providencia que antecede. Cúmplase
El Secretario

Acta de comparecencia

archivo

Fundación Bernardo Aladrén

archivo

En la villa de Eloucayo a veintidós de agosto del mil novecientos treinta y uno, ante el Sr. D. Martín Valle Vera, Jefe Municipal de la misma, asistido de mi el escribano Sr. Juan, y previa citacion al efecto comparecieron los señores Don Roberto Marco Miranda, Don Andres Perez Martinez, = D. Macario Miranda Ferrandez = D. - Felix Saluste Vera = D. Pedro Miranda Martinez = D. Manuel Jimera Semano, = Don Martin Perez Jimeno = D. Eusebio Saluste Vera, todos mayores de edad y de esta localidad e individuos integrantes de la Junta directiva de la Union General de Trabajadores de esta localidad, a quienes el Sr. Jefe, manifestó que el objeto de la presente era para que manifestaran bajo juramento protestando declaracion a las preguntas siguientes, que en un escrito colectivo tiene hechas. D. Jorge Magdalena Sacambra, recaudador de contribuciones con residencia en Pararoua, y con las siguientes; 1.ª Generales de la Ley = 2.ª Si realmente es cierto y se hacen solidarios en todas sus partes a la manifestacion en escrito dirigido al Ayuntamiento por la V. G. T. de esta localidad de fecha diez y siete del actual mes escrito por el Sr. Secretario de la misma Don Angel

Verer Martinon referente al cobro de apunios abun-
vor a una persona que no debiera pagar las
calle de este pueblo para este caso, puesto que con
los apunios en nada se favorece el Ayuntamiento, sino es
el cobrador o en todo caso dos personas y este por
justicia por humanidad debe desaparecer, como
igualmente a todo lo contenido en dicho escrito
y que hace referencia al cobrador; Los señores com-
parientes enterados de todo lo manifestado por el
Sr. Puer y otros de este Ayuntamiento, hacen constar
que como individuos de la Junta directiva de la
Unión General de Trabajadores de esta localidad, se
hacen solidarios a todo lo manifestado en el escrito
oposado y que hace referencia al Sr. Cobrador, tan-
to como individuos de dicha Junta y en nombre
de toda la sociedad referida de la Unión General
de Trabajadores de esta localidad.

Así lo manifestaron y leida que les fué este su de-
claración y manifestaciones se ratifican en su contenido
firmando la presente con dicho Sr. Puer de que
certifico.

Martin Pablo

~~Jose P. P.~~

Macario Pedraza

Emmanuel Gormaz

Roberto Alvarez

~~J. J.~~

Martin Perez
Pere P. P.

Grissin Garmiento